



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0452/2025

POR LA CUAL SE SANCIONA A FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA, POR INFRACCIONES COMETIDAS.

07 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe presentado por la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que constan las faltas cometidas durante **el mes de abril de 2025**, por parte de varios funcionarios.

La inobservancia de las disposiciones del Reglamento Interno de la Institución, aprobado por Resolución N° 23/25/54-00, Acta 1180/20/11/2023, del Consejo Directivo de la FP-UNA, concordante con las disposiciones legales vigentes, que dispone las sanciones a ser aplicadas a los funcionarios que incurrieron en faltas en el cumplimiento de sus deberes.

La Ley N°4995/2013 "De Educación Superior."
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
El Reglamento interno de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Apercibir a los funcionarios detallados, en el ANEXO de la presente Resolución, por las infracciones cometidas.
- Art. 2°** Imponer multas, conforme a las infracciones cometidas.
- Art. 3°** Autorizar a la División de Tesorería del Departamento Financiero dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica, a descontar el importe correspondiente, de las asignaciones de los sancionados e informar al Ministerio de Economía y Finanzas el monto descontado, que será depositado en las cuentas habilitadas para el efecto, cuando corresponda.
- Art. 4°** Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, a incluir la presente Resolución, en el legajo de los funcionarios sancionados.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santa Cruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

